

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL  
Y MARINO**

**3827** *Orden ARM/529/2010, de 25 de febrero, por la que se dispone la inclusión de diversas variedades de distintas especies en el Registro de Variedades Comerciales.*

El Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, aprobado mediante la Orden de 30 de noviembre de 1973, en sus apartados treinta y treinta y uno estableció el procedimiento a seguir para la inscripción de variedades, y una vez cumplidos todos los trámites establecidos en el Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales así, como en los Reglamentos de Inscripción de variedades de distintas especies, resuelvo:

Quedan incluidas en el Registro de Variedades Comerciales, las variedades de las especies cuyas denominaciones figuran en el anexo de la presente orden. La información relativa a las variedades que se incluyen, se encuentra en la Oficina Española de Variedades Vegetales.

La presente orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

La presente orden agota la vía administrativa de conformidad con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, en relación con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado. Contra ella podrá recurrirse, potestativamente, en reposición, ante la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en tenga lugar su publicación o ser impugnada, directamente ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, también contado desde el día siguiente al de su publicación.

Debe advertirse que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, si éste se hubiera interpuesto. Asimismo, se advierte que el plazo para la interposición del recurso jurisdiccional, en caso desestimación presunta del recurso de reposición, es de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativo.

Madrid, 25 de febrero de 2010.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P.D. (Orden ARM/499/2009, de 24 de febrero), la Secretaria General de Medio Rural, Alicia Villauriz Iglesias.

## ANEXO

Especie:	Alcachofa
Inscripción	definitiva:
20060104	Esthema.
Especie:	Brocolí
Inscripción	definitiva:
20060249	Guevara.
Especie:	Cebada
Inscripción	definitiva:
20070283	Flanelle.
20070255	Forcada.
20070254	Icaria.
20060168	Olivia.
20070246	Orchestra.
Especie:	Ciruelo japonés
Inscripción	provisional:
20050207	Songria 10.
20040341	Songria 15.
Especie:	Fresa
Inscripción	provisional:
20070333	Florida Festival.
20070355	Galexia.
Especie:	Girasol.
Inscripción	definitiva:
20070398	Bosfora.
20070400	Colombi.
20070405	EGH829.
20070406	ES Zubic.
20080001	PR63F73.
20060297	Ribera.
20070397	Safira.
20070396	Seriano.
20070401	Tristán.
Inscripción	provisional:
20080436	P63LL02.
20080437	P63LL03.
20080438	P64LL05.
20080425	SY Damasco.
Especie:	Mandarino
Inscripción	definitiva:
19990420	Kiyomi.
20060103	Nulessin.
Inscripción	provisional:
20070260	Garbi.
20060096	Queen.
20070261	Safor.

Especie:	Melocotonero
Inscripción	definitiva:
20070325	Almalate.
20070322	Almanor.
20050208	Plagold 17.
20030392	Plawhite 10.
20080219	PRO C 165.
20080231	PRO C 342.
20080232	PRO C 638.
20030394	Zincal 17.
Inscripción	provisional:
20060223	Blanvio 30.
20060224	Plawhite 20.
20030393	Viowhite 10.
20060225	Zincal 30.
20050209	Zincal 6.
Especie:	Melón
Inscripción	definitiva:
20070196	Nalón.
20060250	Narion.
20040145	Sapito.
Especie:	Pepino
Inscripción	definitiva:
20060252	Ambriz.
20060253	Varenne.
Especie:	Pimiento
Inscripción	definitiva:
20050060	Baltasar.
20060192	Odiel.
20060193	Olvera.
20070211	Pascal.
20060144	Pintor.
20070309	Sil.
20060141	Tesón.
20020385	Tomeu.
20070343	Yanguas.
Especie:	Remolacha azucarera
Inscripción	definitiva:
20080036	Adalina KWS.
20080071	Bifort.
20070296	Brahms.
20080039	Britta.
20080057	Carlton.
20070297	Einstein.
20080034	Isabella KWS.
20080037	Layana KWS.
20080033	Valeska.
20080035	Vergara KWS.

Especie:	Sandía
Inscripción	definitiva:
20060204	Merisin.
20060260	Música.
Especie:	Tomate
Inscripción	definitiva:
20070385	Agraz 6.
20080242	Annarosa.
20070307	Aryza.
20070225	Bigram.
20070230	Contessa.
20060248	Fastred.
20070213	Jason.
20080234	Kerrico.
20070392	Kilates.
20070227	Limoncito.
20070228	Loranne.
20070226	Lycotom.
20070353	Paime.
20070393	Pecadora.
20070210	Powerty.
20080278	San Francisco.
20080269	Summerbrix.
20070394	Tovi Cala.
20070354	Tremendity.
Especie:	Tomate
Inscripción	definitiva:
20070316	Verdone.
20080260	Vitamore.
20070239	Yeste.
Especie:	Trigo blando
Inscripción	Definitiva:
20070247	Adagio.
20070248	Alpino.
20070273	Charly Nick.
20070291	Trebujena.
Inscripción	provisional:
20080348	Ovalo.
Especie:	Trigo duro
Inscripción	definitiva:
20060180	Kanakis.
Especie:	Triticale
Inscripción	definitiva:
20070285	Vivacio.
Especie:	Vid
Inscripción	provisional:
20080299	Giro Ros.